

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO DE BOJACA DE CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-068 del FONDO DE EMPLEADO ELITE
- FONDO ELITE contra YUBAN GAITANO RIAÑO PARADA

ESTRELLA ISABEL DELGADO ZABALA, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá, e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar avalúo catastral conforme a lo establecido en el art. 444 del C. G. del P. Númeral 4; se incrementará en un 50%, de la siguiente manera:

- Valor catastral VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.989.000 M/CTE), se incrementará en un 50%, para lo cual el avalúo quedará en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.983.500 M/CTE).

Del señor juez,

Atentamente,


ESTRELLA ISABEL DELGADO ZABALA

C. C. 52. 856.128 de Bogotá D. C.

T. P. No. 124. 967 del C. S. de la J.